



FONDO SOLIDARIO PARA  
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

San Salvador, 30 de julio de 2020

Señores (as)  
Público en General  
Presente.-

Estimados Usuarios:

De acuerdo al Art. 10 Numeral 6, de la ley de Acceso a la Información Pública, debe de publicarse de oficio, Listado de Asesores, determinando sus respectivas funciones, se **HACE DEL CONOCIMIENTO**: Que dicho estándar no es aplicable para el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, (FOSOFAMILIA), dado que en la Institución no hay asesores contratados bajo ningún régimen de contratación a la fecha.



Amélia Cardona

Oficial de Información  
FOSOFAMILIA